



GOBIERNO DE CHILE
CONSEJO NACIONAL
DE LA CULTURA Y LAS ARTES
PVG/PMD/ lqm



AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DEL PROYECTO N°40873 CORRESPONDIENTE AL AMBITO REGIONAL DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LINEA CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, CONVOCATORIA 2012.

0 0 0 0 3 8

EXENTA N°

Punta Arenas, 13 ENE 2014

VISTOS:

Estos antecedentes; convenio de ejecución de proyectos Folio N°40873 denominado **"INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS TRADICIONES CHILOTAS PRESENTES EN LA CULTURA MAGALLANICA"** seleccionado en el Concurso Nacional de Proyectos Artísticos FONDART 2012, Línea **CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL**, modalidad Patrimonio Inmaterial, y su Resolución Exenta aprobatoria, N° 102, de 23 de febrero de 2012 y el Certificado de Ejecución Total del proyecto emitido por esta Directora Regional.

CONSIDERANDO

Que, la Ley 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país;

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el consejo Nacional de la Cultura y las artes, cuya finalidad es financiamiento total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado a concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, en la Línea Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, Convocatoria 2012, se realizó la selección de proyectos para ser financiados entre

los cuales se encontraba el proyecto folio N° 40873, cuyo responsable correspondía a la Sr. Juan Carlos Alvarado Mancilla, cédula de identidad [REDACTED]

Que, según consta en el Certificado de Ejecución Total de proyecto suscrito por esta Directora Regional, el proyecto correspondiente al Folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el Informe Final de actividades y las rendiciones de cuentas, por el Encargado de Fondos y la Coordinadora (S) de Administración, ambos funcionarios de la Dirección Regional de Magallanes y la Antártica Chilena dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el D.S. N° 144 de 2011 del Ministerio de Educación que modifica el D.S. N° 65, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución con Toma de Razón N° 268, de 2013 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que deroga resoluciones que señala y delega facultades en funcionarios que indica; en la Resolución exenta N° 4125 de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2012, Línea Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

Artículo primero: Autoriza, en mérito del Certificado de Ejecución Total suscrito por esta Directora Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto, correspondiente a la línea y convocatoria que se indica:

LINEA FOMENTO DE LAS ARTES, CONVOCATORIA 2012.

N°	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN FINAL
1	40873	INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS TRADICIONES CHILOTAS PRESENTES EN LA CULTURA MAGALLANICA	JUAN CARLOS ALVARADO MANCILLA	[REDACTED]	13-01-2014

Artículo segundo: Restitúyase al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito, por un monto de \$3.472.170.- (Tres millones cuatrocientos setenta y dos mil ciento setenta pesos).

Artículo tercero: Adóptese por esta Dirección Regional, a través, de la Coordinadora (S) de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

Artículo cuarto: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

Artículo quinto: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en el banner actos y resoluciones con efecto sobre terceros, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE



PAOLA VEZZANI GONZALEZ
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

PVG/PMD/lqm

Distribución:

1. JEFE DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CREATIVAS.
2. SECRETARIA DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES.
3. ENCARGADA DE ADMINISTRACIÓN CNCA MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
4. ARCHIVO FONDART 2012. CNCA MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
5. OFICINA DE PARTES CNCA MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
6. RESPONSABLE DE PROYECTO CUYO CIERRE ADMINISTRATIVO DE CARPETAS SE APRUEBA.